

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 40-2010

Guatemala, 09 de abril de 2010

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y varias Unidades Ejecutoras de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones dentro de su respectivo Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos financieros en diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales", para ejecutar oportunamente el pago de la nómina de sueldos y salarios del presente año, así como reordenar parte de sus asignaciones presupuestarias a efecto de cumplir con los objetivos institucionales definidos en sus Planes Operativos Anuales;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **167** de fecha **29 MAR. 2010**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, las asignaciones presupuestarias no obligan a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de las entidades involucradas en la presente gestión, serán los autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q. 35,006,072.36 a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

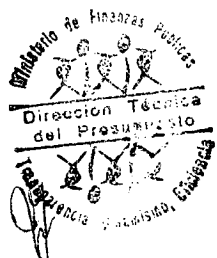
COMPROBANTE	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
13	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	12,525,033.00	12,525,033.00
9	Ministerio de Relaciones Exteriores	52	52	5,286,504.00	5,286,504.00
146	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	226,995.36	226,995.36
147	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	195,000.00	195,000.00
188	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	5,834,981.00	5,834,981.00
200	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	276,183.00	276,183.00
203	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	607,090.00	607,090.00
216	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	10,000,000.00	10,000,000.00
222	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	8,330.00	8,330.00
225	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	<u>45,956.00</u>	<u>45,956.00</u>
Total:				<u>35,006,072.36</u>	<u>35,006,072.36</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

- 11 Ingresos corrientes.
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz.
- 52 Préstamos externos.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>35,006,072.36</u>	<u>35,006,072.36</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>12,525,033.00</u>	<u>12,525,033.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	12,525,033.00	12,525,033.00
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>5,286,504.00</u>	<u>5,286,504.00</u>
<i>Inversión Física</i>	5,286,504.00	5,286,504.00



Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q. 35,006,072.36 a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>17,194,535.36</u>	<u>17,194,535.36</u>
<i>Funcionamiento</i>	16,909,352.36	16,894,434.36
<i>Inversión Física</i>	285,183.00	300,101.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEIS MIL SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 35,006,072.36)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

